



SECRETARIAL: Manizales 13 de septiembre de 2023. A Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo, informando que el apoderado actor allegó memorial solicitando la entrega de los títulos que se proyecten para este proceso.

Así mismo, se informa que mediante providencia del 7 de septiembre de 2023 se modificó la liquidación presentada y se aprobó como valor total de la liquidación \$253.461.518,78 (*anexo 91, 02 C2*).

Revisado el portal de títulos judiciales del Despacho se advierte que se encuentran consignados los títulos judiciales Nros. 418030001415846 del 23 de junio de 2023 por valor de \$664.389,00, 418030001421970 del 25 de julio de 2023 por valor de \$664.389,00 y 418030001429222 del 24 de agosto de 2023 por valor de \$664.389,00, los que se encuentran pendientes de pago.

Va para decidir.

MARYURI ÁLVAREZ PÉREZ
Secretaria

170013103002201600281
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, dos (2) de octubre del dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustanciación No. 956

Procede el Despacho a resolver lo que corresponda dentro del presente proceso ejecutivo promovido por la Cooperativa Multiactiva de Personal al Servicio del Estado Colombiano – COOPEBENEFICIENCIA- en contra de los señores José Arnoldo Zapata Quintero y Edgar Arnoldo Zapata García.

Teniendo en cuenta que a órdenes del Despacho se encuentra consignados los títulos judiciales Nros. 418030001415846 del 23 de junio de 2023 por valor de \$664.389,00, 418030001421970 del 25 de julio de 2023 por valor de \$664.389,00 y 418030001429222 del 24 de agosto de 2023 por valor de \$664.389,00, pendientes de entregar; en consecuencia, se ordena el pago a Coopebeneficiencia identificada con NIT. 890.804.386-8, realizando transferencia a la cuenta corriente número 084569996162 de Davivienda a nombre de dicha entidad.



Por la secretaria se controlará la entrega de títulos hasta la concurrencia de las liquidaciones aprobadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA

Juez



oqr

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **286cce2b8029ab758eb28c91ab55d8c05efe3ec1fa8fcd4dad3ea3240b8a19c7**

Documento generado en 02/10/2023 11:40:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>